

Sanidad prohibirá las sillas y mesas de marcas de cerveza: estos son los bares afectados

- La ministra de Sanidad Mónica García ha presentado el anteproyecto de ley de **alcohol** y menores, que establece ratios de distancia para los bares



Sillas y mesas de marcas de cerveza de un bar de Ciudad Real. EP

https://www.elplural.com/politica/sanidad-prohibira-sillas-mesas-marcas-cerveza-son-bares-afectados_334736102

Cynthia Coiduras

Jueves, 01 agosto 2024

Seguro que alguna vez te has tomado una caña o has desayunado en una **mesa de Mahou del bar** de la esquina. Esta estampa es muy normal en nuestro país, ya sea en invierno o en verano, pero esto podría acabarse. Y es que, tras declarar la guerra al **tabaco**, el Ministerio de **Sanidad** quiere poner fin al mobiliario y los elementos de los locales que cuenten con publicidad de **marcas de cerveza y otras bebidas alcohólicas**. Sin embargo, no será en todos los establecimientos.

Así lo recoge el **anteproyecto de ley de alcohol y menores de edad** que ha presentado esta semana la ministra Mónica García tras su aprobación en el Consejo de Ministros y que pasa por prohibir el uso de mesas, sillas, toldos o servilleteros que promocionen firmas como **Mahou, San Miguel o Amstel**, entre otras muchas. Este texto quiere limitar la **exposición de los niños y jóvenes** al consumo de estos productos, lesivos para la salud.

MÁS INFORMACIÓN Antón Losada despacha el enfado de Nacho Cano con una sutil recomendación

Sanidad prohibirá la publicidad de marcas alcohólicas

"El 73,6% de las y los adolescentes reconocían haber consumido **alcohol** en el último año.

Presentamos el anteproyecto de ley de **alcohol** y menores de edad para **proteger su salud y prevenir el consumo** retrasando la edad de inicio", ha dicho la propia ministra este martes en la rueda de prensa posterior al Consejo de ministros, haciéndose eco de la Encuesta Estatal sobre Uso de

Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES). Y es que se trata de la sustancia psicoactiva de consumo más **generalizado entre chavales de 14 a 18 años** .

Este estudio también refleja que la edad media de inicio del consumo es "**demasiado precoz**" , tanto para el consumo ocasional como para el semanal, comenzando en los **14 años** . "Por otro lado, la percepción de los adolescentes sobre la **facilidad para adquirir bebidas alcohólicas** es muy alta y el porcentaje que consideran que les resultaría fácil o muy fácil conseguir bebidas alcohólicas alcanza el 93%, pese a que las normativas autonómicas prohíben la venta a menores de edad", señala el ministerio.

El 73,6% de las y los adolescentes reconocían haber consumido **alcohol** en el último año. Presentamos el anteproyecto de ley de **alcohol** y menores de edad para proteger su salud y prevenir el consumo retrasando la edad de inicio.

pic.twitter.com/BeV9Cb6dLt

— Mónica García (@Monica_Garcia_G) July 30, 2024

utensilios, normalmente presente **en las terrazas o en las piscinas de verano** .

Es por eso que el Ministerio ha impulsado una **norma que regula la exposición** de los menores al **alcohol** para prevenir su consumo y, por ende, sus efectos nocivos en ellos. En concreto, "se establecen **obligaciones** para las administraciones públicas en materia de **educación, sanidad, cultura, deporte, investigación, seguridad vial, ámbito laboral y familiar** ", como destaca la propia cartera a través de una nota.

Una de las medidas más llamativas de este plan es la prohibición del uso de mobiliario y los elementos de los locales que cuenten con publicidad de marcas de cerveza y otras bebidas alcohólicas, como las muy conocidas **mesas y sillas** de Mahou, San Miguel o Amstel, entre otras muchas. Sin embargo, el redactado establece un **ratio de distancia** en el que no se van a poder utilizar estos

MÁS INFORMACIÓN Juan del Val habla así de Ayuso y despierta los comentarios: "Dirán que soy muy de derechas"

Los bares afectados por la nueva ley

El texto recoge la prohibición del emplazamiento publicitario de productos alcohólicos "**en la vía pública, o en lugares visibles** desde la misma". Concretamente, no se podrá tener elementos con firmas de cerveza o **alcohol** en locales a menos "de **200 metros lineales** de los accesos a zonas **frecuentadas por personas menores de edad** tales como centros de educación en educación primaria, secundaria obligatoria, formación profesional, de enseñanzas especiales y bachillerato, centros sanitarios, de servicios sociales y sociosanitarios, parques y lugares de ocio infantil".

Así, la prohibición afectaría **únicamente a los establecimientos cercanos** a las zonas frecuentadas por los niños. Es decir, "si esa terraza está en frente de un colegio, a menos de 200 metros", tal y como **confirman fuentes del ministerio** a ElPlural.com. Sí podrá permitirse la publicidad -eso sí, limitada al nombre comercial, denominación social y marcas o símbolos identificativos de las empresas productoras-, **dentro de esta distancia** . Si el bar está cerca de un parque o un instituto tendrá que cambiar su mobiliario y decoración.

▶ Regular la publicidad de bebidas alcohólicas para proteger de sus efectos negativos a las personas menores de edad.

▶ Impedir el patrocinio de bebidas alcohólicas en actividades, bienes, servicios y espacios públicos destinados a menores.

📄 Más
info:<https://t.co/gEMlrs1cXD>

— Ministerio de Sanidad
(@sanidadgob) July 30, 2024

Los elementos prohibidos serán tanto los **muebles** típicos, como las sillas, las mesas o los parasoles, como otros productos tales como los **servilleteros, posavasos o carteles** colocados en la fachada. Con todo, cabe destacar que la cartera liderada por la también lideresa de Más Madrid ha querido extender las limitaciones a las **bebidas sin alcohol o calificadas como 0,0**, así como desterrar el término 'consumo responsable' de la publicidad de bebidas alcohólicas.

De esta forma quieren **evitar la "promoción"** de la bebida original de la misma marca que se vende sin porcentaje alcohólico. Y es que no en todos los establecimientos tienen disponible la versión sin **alcohol** aunque este se anuncie, por lo que en muchas ocasiones se opta por beber el otro. Sanidad también va a vetar el emplazamiento de publicidad en **centros educativos**, de protección, destinados a menores, o **deportivos, ocio o espectáculos** durante sesiones destinadas a menores de edad.

Además, en la publicidad o comunicaciones comerciales no se podrá usar **la imagen o la voz** de personas con menos de 21 años; mayores de edad cuando estas se presenten **caracterizadas o disfrazadas** de menores; personas o personajes, reales o de ficción, cuya relevancia pública o su popularidad estén vinculadas con este grupo de población, **mujeres en estado de gestación** o la imagen de un **feto**.